ELECTROCONSULT DEL PY. 4972

RESOLUCIÓN Nº 1367

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 59/2011 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. PARA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS - 1° DE MARZO Y E. AYALA - MOMPOX - CERRO DE LA GLORIA, FINACIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Asunción, 4 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 4.894/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 59/2011 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. PARA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS - 1° DE MARZO Y E. AYALA - MOMPOX - CERRO DE LA GLORIA, FINACIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que Aprueba con Modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2641/2010 se aprobó el Llamado MOPC Nº 19/2010 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS - 1° DE MARZO Y E. AYALA - MOMPOX - CERRO DE LA GLORIA", financiadas con fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1087 de fecha 06 de octubre de 2014

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico el 24 de junio de 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 1367

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 59/2011 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. PARA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EMPEDRADO EN LOS TRAMOS: ARROYOS Y ESTEROS - 1° DE MARZO Y E. AYALA - MOMPOX - CERRO DE LA GLORIA, FINACIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN.

Art. 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 59/2011 suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma Electroconsult del Paraguay S.A., para "Fiscalización de las Obras de Empedrado en los Tramos: Arroyos y Esteros - 1º de Marzo y E. Ayala - Mompox - Cerro de la Gloria", financiada con fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 562.582.716 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil setecientos diez y seis) IVA incluido, lo que representa el 19,47 % del monto original, quedando el Monto Final de los Servicios de Consultaría en Gs. 3.451.511.823 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y uno millones quinientos once mil ochocientos veinte y tres) IVA Incluido.

Art. 3°- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el Servicio de Fiscalización en 247 (doscientos cuarenta y siete) días calendario, contados a partir del 26 de febrero de 2014 definido en el Convenio Modificatorio Nº 1, con lo cual la fecha de finalización del servicio es el 31 de octubre de 2014.

Art. 5°- El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa la vigencia del contrato hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 6°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

WC/sz

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.